



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, veintiséis (26) de diciembre de dos mil trece (2013)

**AUTO:** 1513

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: IQ INTERQUIRÓFANOS S.A.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
– SUBSECRETARÍA DE RENTAS MUNICIPALES  
RADICADO: 050013333026 2012 – 00282 00

**ASUNTO:** RESUELVE SOLICITUD

Mediante memorial obrante a folio 241 y siguiente del expediente, la apoderada de la parte demandada solicitó se fijara nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas llevada a cabo el 10 de septiembre de 2013 a las 9:00 a.m., toda vez que manifiesta que el Juzgado notificó a la página del municipio de Medellín de la celebración de dicha diligencia el 9 de septiembre, fecha en la cual el sistema interno de tecnología notificación virtual de la entidad presentó problemas, reportando los mensajes de correo interno el mismo día de la diligencia en las horas del mediodía.

Frente a lo anterior, advierte el Despacho que si bien es cierto, tal y como lo señaló la apoderada de la parte demandada y consta a folio 242 del paginario, la Secretaría del Juzgado comunicó vía correo electrónico la fecha en que se llevaría a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, la misma fue programada de manera previa dentro de la audiencia inicial celebrada el 22 de julio de 2013, dentro de la cual se fijó fecha y hora para audiencia de pruebas, decisión que fue notificada en estrados, y que fue conocida por la apoderada del Municipio de Medellín, quien se hizo presente en la diligencia, razón por la cual no es de recibo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada.

En consecuencia, se deniega la petición presentada por la parte demandada y se ordena continuar con el trámite del proceso,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.            el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS  
Secretaria